



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de noviembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0032(COD)**

**14668/22
ADD 1**

**COMPET 885
IND 466
RC 57
RECH 595
TELECOM 454
FIN 1212
CADREFIN 197
CODEC 1730**

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	14454/22
N.º doc. Ción.:	6170/22 + ADD 1
Asunto:	Reglamento por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips) – <i>Orientación general</i> = <i>Declaración del Consejo</i>

Adjunto se remite a las delegaciones la declaración de referencia, que constará en el acta del Consejo.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo apoya los objetivos estratégicos de la Ley de Chips y desea mantener el nivel de ambición financiera de la propuesta. Al mismo tiempo, el Consejo reitera su compromiso con la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación¹ en lo que se refiere al límite de 500 millones de euros en el período 2021-2027 para volver a poner a disposición estos fondos liberados en beneficio del programa de investigación.

Para mantener el presupuesto global previsto de 3 300 millones de euros, se invita a la Comisión a que ayude al Consejo a explorar soluciones alternativas que podrían debatirse en el transcurso de los próximos diálogos tripartitos con el Parlamento Europeo, sin perjuicio de las prerrogativas de la Autoridad Presupuestaria. El Consejo subraya que la contribución de Horizonte Europa al presupuesto de la Ley de Chips debe mantenerse en 1 650 millones de euros.

El Consejo también recuerda la declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación de la Ley Europea de Chips y el programa de conectividad espacial segura, adoptada el 23 de noviembre de 2022².

¹ DO C 444 I de 22.12.2020, p. 3.

² [DO xxxxx]